

**LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ADELANTARÁ LA INVITACIÓN PRIVADA
A PROPONER PARA:** *“La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del bus Cámara Móvil.*

Las siguientes son las condiciones de la invitación para los proveedores interesados en participar:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CARACTERÍSTICAS DEL BUS

El bus de Cámara Móvil objeto del mantenimiento preventivo y correctivo cuenta con las características que se describen a continuación:

MARCA	CHEVROLET
LINEA	FRR
MODELO	2016
CLASE	BUS
MOTOR	ISUZU 4HK1- TCC
No DE CILINDROS	4 EN LINEA
DESPLAZAMIENTO	5.163 CC
COMBUSTIBLE	DIESEL
ALIMENTACIÓN	TURBOALIMENTADOR
FRENO DE AHOGO	TIPO MARIPOSA
DIRECCION	HIDRAULICA
CAJA DE VELOCIDADES	MANUAL DE 6 VELOCIDADES + 1 ATRAS
SUSPENSION DELANTERA	MULTIHOJA CON BARRA ESTABILIZADORA
SUSPENSION TRASERA	MULTIHOJA
FRENO PRINCIPAL	AIRE
KILOMETRAJE ACTUAL	69.370 km
FRENO DE PARQUEO	CIRCUITO DUAL DE AIRE SOBRE FRENO HIDRAULICO CON SECADOR DE AIRE
SISTEMA ELECTRICO	DOS BATERIAS DE 12V-52Ah
ALTERNADOR	24V 60Amp

PLANTA ELÉCTRICA

CANTIDAD	1
POTENCIA EFECTIVA	20KVA
FRECUENCIA	60Hz
VOLTAJE	110/220v ac

MOTOR	Tipo Aspiración Natural
ACOPLE	Acople directo motor – generador, mediante discos flexibles, montado sobre una viga común de acero estructura. Equipado con tanque para 3 horas de operación a carga total.
CARGADOR Y BATERÍAS	Se garantiza el encendido automático en temperaturas ambientes bajas.

CHASIS

DIRECCION	Hidráulica
SUSPENSIÓN DELANTERA	Ballesta Semi-elíptico
AMORTIGUADORES DELANTEROS	Hidráulicos telescopios, doble acción
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballesta Semi-elíptico
SISTEMA DE FRENOS	Circuito Dual de aire sobre freno hidráulico
DELANTERO TRACERO	Tambor
FRENO DE MOTOR	Mariposa
MEDIDAS DE LLANTAS	R17.5

DIMENSIONES DE CARROCERIA

Longitud Externa Mínimo 9 Mts y Máximo 10 Mts.
Ancho interno 2.35m
Zona Expandible de 1 m en cada lado
Largo expandible 4.1 m
Altura libre interior 2 m

CARROCERIA

ESCALERA -ASCENSOR	Una escalera -Ascensor automatizada de doble función con capacidad de 200 Kg
---------------------------	--

SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRÓNICO

PLANTA ELÉCTRICA	20 KVA Silenciada dentro del vehículo en una cabina insonora autonomía de 8 horas
REGULACION DE CORRIENTE	UPS de 7 KVA, Regulador voltaje de 5 KVA

CONECCIONES ELECTRICAS	12 toma corriente doble de 110 voltios, 2 toma corrientes exteriores
INTERRUPTORES Y TABLEROS DE CONTROL	Interruptores de testigos luminosos y tablero de control con tacos y sistema de fusibles.
INSTALACION ELECTRICA	Circuito eléctrico de 12 DC Y 110 v A.C. A 60 Hz
ILUMINACION INTERNA	Luces tipo LED
ILUMINACION INTERNA	Luces tipo LED

VENTILACIÓN

AIRE ACONDICIONADO	2 aires acondicionados tipo Split ducto de 24.000 BTU versión bifásica 220 V – 60Hz velocidades. Circuito de agua, maneja gamas de temperatura desde 60 a 95 °F incluye tarjeta electrónica.
---------------------------	--

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según el manual de mantenimiento del vehículo que permitan conocer el estado del vehículo. **Incluye el valor de la mano de obra e insumos requeridos para dicho mantenimiento.**

Se entienden incluidas dentro del mantenimiento preventivo las siguientes actividades:

1. **Cambio de Aceite, filtros, alineación y balanceo:** Inspección, ajustes, limpieza, lubricación, cambio de aceite y filtros del aire, aceite y gasolina, alineación, balanceo, revisión y nivel de fluidos (líquido de frenos, refrigerante radiador, dirección hidráulica, agua limpia vidrios), revisión del estado de Frenos.
2. **Revisión General que comprende:**
 - 2.1 **Revisión Chasis y Carrocería:** Revisión del estado de la carrocería, chasis, del piso, del sistema expandible de la carrocería y del funcionamiento del ascensor de discapacitados.
 - 2.2 **Revisión Mecánica y Eléctrica:** Revisión funcionamiento del motor y las partes que lo componen, revisión estado de la suspensión, revisión del sistema eléctrico y de los demás elementos del Sistema mecánico del vehículo que permitan tener un diagnóstico general del vehículo.
 - 2.3 **Revisión accesorios:** Revisión y mantenimiento de la Planta Eléctrica, la UPS y el sistema de Aire Acondicionado, que se encuentran instalados en el vehículo.

3. **Periodicidad:** El mantenimiento preventivo del vehículo deberá realizarse cada seis (6) meses o cada cinco (5) mil kilómetros lo que primero ocurra teniendo en cuenta lo previsto en el Manual de Uso del vehículo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Comprende el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas que hacen parte del vehículo, causado por desgaste normal o por la ocurrencia de un daño a las mismas, previo diagnóstico técnico que permita tener valoración del daño.

Se entienden incluidas dentro del mantenimiento correctivo las siguientes actividades:

1. La revisión, diagnóstico y solución de falla o daño.
2. Suministro e instalación de las piezas o repuestos que se requieran para el normal funcionamiento del vehículo y el costo de la mano de obra.
3. En caso de requerirse el cambio de piezas o repuestos el proponente que resulte seleccionado deberá presentar al supervisor del contrato la respectiva cotización de repuestos y mano de obra para su autorización.

GARANTIA DE REPUESTOS: EL CONTRATISTA dará a LA CAMARA garantía de los repuestos suministrados e instalados por el tiempo mínimo de un (1) año, contado a partir de la instalación, En virtud de dicha garantía, EL CONTRATISTA asumirá por su propia cuenta todos los costos y gastos por el servicio (mano de obra), transporte, elementos, materiales o repuestos que se requieran y que tengan una causa directa con el mantenimiento objeto de garantía, sin costo adicional para LA CAMARA.

TALLER: El taller debe contar con la infraestructura y el personal capacitado para la prestación del servicio.

LAVADO DE VEHÍCULO Una vez efectuado un mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, el vehículo debe ser lavado en su parte exterior **sin ningún costo para LA CÁMARA** es decir, todo vehículo al que se le efectuó mantenimiento debe ser entregado limpio.

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo y/o reparación de vehículos, mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y/o terminados a partir del año 2015, cuya sumatoria debe ser igual o superior a \$133.000.000 antes de IVA.

- **EQUIPO DE TRABAJO**

a) ASESOR DE TALLER: Profesional en ingeniería mecánica, eléctrica y/o electrónica o carreras afines según SNIES.

Experiencia: Mediante la certificación de mínimo dos (2) años en mecánica automotriz.

Es la persona encargada de la reparación mecánica de los vehículos, quien atenderá directamente y durante la vigencia del contrato las necesidades de LA CÁMARA cuando el vehículo deba ser integrado al taller.

- **INDICADORES FINANCIEROS:**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros bajo normas NIIF certificados con corte al 31 de diciembre de 2018.

Para las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia o en caso de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que presenten propuesta a nombre de la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la última fecha de corte financiero que según su normatividad aplique, la cual debe ser señalada.

La capacidad financiera exigida es la siguiente:

Índice	Mínimo requerido	Calificación
Capital de trabajo	$\geq \$23.750.000$	20%
Razón corriente	$\geq 1,1$	20%
Endeudamiento	$\leq 75\%$	20%
Patrimonio	$\geq \$142.500.000$	20%
Utilidad Neta	Positiva	20%
TOTAL		100%

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo 80 puntos de los 100 puntos bajo normas NIIF discriminados en el anterior cuadro.

NOTA 1: La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

NOTA 2: La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no

admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta económica para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la propuesta que ofrezca un menor precio por el primer año. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.	72
Garantía adicional de los repuestos	Corresponde a la garantía de un año adicional a la mínima requerida que otorgue el proponente respecto de todos los repuestos suministrados e instalados.	20
Certificado de Calidad	Corresponde a la tenencia por parte del proveedor de un Certificado de Calidad ISO 9001 Vigente, el cual debe ser presentado junto con su propuesta.	5
Afiliado al Círculo de Afiliados de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta	3
TOTAL		100

Los interesados en participar lo pueden hacer manifestado su interés al correo electrónico sandra.rodriguez@ccb.org.co

Plazo para manifestar interés: **Vence el 20 de JUNIO de 2019 hasta las 3.00 p.m.**

El interesado que no se encuentre inscrito como proveedor potencial de la Cámara de Comercio de Bogotá lo puede hacer en el siguiente link en donde podrá realizar su inscripción totalmente gratis de manera virtual, fácil y rápida: <http://www.ccb.org.co/Proveedores-y-contratistas/Conviertase-en-proveedor-de-la-CCB>.

Plazo para inscribirse como proveedor: El 21 de junio de 2019 hasta las 2:00 p.m.

Colaborador de la CCB con quien puede contactarse: Sandra Carolina Rodríguez Bonilla, teléfono: 5941000 ext. 3428, Correo electrónico: [sandra.rodriguez @ccb.org.co](mailto:sandra.rodriguez@ccb.org.co)

NOTA 1: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto de la invitación, por lo tanto, el documento definitivo para tener en cuenta será, el que se remita en la fecha de apertura de la invitación.

NOTA 2: La Cámara de Comercio de Bogotá, (CCB) se reserva el derecho de invitar o no a los proponentes que manifiesten interés.

.